



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2017 Año de las Energías Renovables"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Categorización Ley N° 123: Construcción de Viviendas Nuevas YPF – Etapa 1, en el Marco de la Integración Social y Urbana de la Villa 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).-

En respuesta a: NO-2017-16462793- -DGOPDU

A: GRADIN LUIS (DGOPDU),

Con Copia A: JUAN IGNACIO SALARI (SSIVCG), ROMINA FAVILLA (DGEVA),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en relación a la consulta efectuada respecto a la categorización según Ley 123 del proyecto **“Construcción de Viviendas Nuevas YPF – Etapa 1, en el Marco de la Integración Social y Urbana de la Villa 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)”**.

De la documentación que acompaña la presente consulta surge que el objeto de la licitación consiste en la construcción de vivienda social en terrenos del predio Ex – YPF, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La presente obra es un subproyecto del Plan integral Retiro-Puerto1, que tiene como objetivo mejorar la integración del Barrio 31 en el tejido urbano de la ciudad y mejorar las condiciones de vida de sus residentes.

En virtud de lo expuesto, se observa que las tareas previstas para la construcción de las viviendas se encuadran como una obra relevante de infraestructura que presume el Art. 13 de la Ley N° 123 como de Impacto Ambiental Con Relevante Efecto.

No obstante, de acuerdo a la información suministrada surge que dichas tareas se enmarcan en el Plan de Integración Social y Urbana de la Villa 31, por lo que corresponde evaluar dicho componente en conjunto con el resto de las obras previstas en el Plan.

Al respecto, se comunica que dicho proyecto se encuentra tramitando su correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental bajo Expediente Electrónico N° EX-2017-09113326-MGEYA-APRA.

Por lo tanto, la descripción de los trabajos a realizar, las medidas de mitigación asociadas y toda la documentación adjunta con la presente consulta, deberán ser presentadas en el marco del Expediente mencionado.

Sin otro particular saluda atte.